



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle
Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454
Periodo: 2018 – 2022



Nacaome valle, 14 de Febrero del año 2020

Abogada; **KELLYN GISSEL GARCIA**

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Por este medio le estoy remitiendo las Actas de Reunión de Corporación Municipal las cuales las describo de la manera siguiente:

Acta No. 01 de fecha 6 de enero -2020 con folio 01 al 16

Acta No. 02 de fecha 17 de enero -2020 con folio 17 al 54

Y para los fines que el interesado estime pertinente, le extiendo la presente en la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.




Francisco Javier Montalván Gutiérrez

Secretario Municipal

ACTA N° 01

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve con treinta de la Mañana del día Lunes seis de enero del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Por ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

1. COMPROBACION DEL QUORUM

2. APERTURA DE LA SESION

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA No 25 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5. LECTURA DE INFORMES

6. ASUNTOS VARIOS

7. CIERRE DE LA SESION

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada con la modificación solicitada por el Honorable Regidor **PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ** en donde señala que el señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** también estaba en desacuerdo con la inclusión en el acta No 25 del año 2019 los Honorables Regidores **PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ** y **PM NEPTALY GARCIA** en cuanto se les excluya de dicha acta ya que ellos no se hicieron presentes a dicha reunión.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a. Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio Lectura a la solicitud enviada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, para la aprobación del Análisis y Dictamen de rendición de cuentas GL y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre del 2019, en el marco de los artículos 177, 178, 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica y el artículo 98 de la Ley de Municipalidades; en donde se hacen una serie de observaciones y recomendaciones generales (inciso I), así como también observaciones y recomendaciones en la rendición GL (inciso II) dentro de las cuales en el numeral 2 en el GASTO DE FUNCIONAMIENTO, ART. 177 DGPR y 98 de la LEY DE MUNICIPALIDADES, numeral 2.1 muestra que según análisis se excedió en un 1% que equivale a L. 154,175.86. El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** dentro de las facultades solicita a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL; APROBAR** el Análisis y Dictamen de rendición de cuentas GL y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre del 2019 emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización así como también el compromiso de **MANTENER Y NO EXCEDERSE** en el GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

No







b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de Lectura de la solicitud enviada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para la aprobación del Análisis y Dictamen de rendición de cuentas GL y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre del 2019 para su socialización y aprobación ; así como también el compromiso de MANTENER Y NO EXCEDERSE en el GASTO DE FUNCIONAMIENTO y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, así como también el compromiso de mantener Y NO EXCEDERSE en el GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, y a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa de la Municipalidad para que surtan efectos legales.

c. Se procedió a dar lectura a la solicitud enviada por el Sr. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON en donde solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL el permiso para poder operar con el negocio BAR y KARAOKE en su nuevo local frente a Moto Mundo, donde antes funciono Comedor Palmeras, donde dicho Sr. Presenta Solicitudes de responsabilidad firmadas de recibido por

el Cura Párroco de la Iglesia Católica Mercedes Rivera y el Pastor de la Iglesia Centroamericana Sr. Noel Gunera, dichas solicitudes fueron recibidas por las personas antes mencionadas comprometiéndose el Sr. José Luis Aragón respetar el Horario de Misas y Culto. Por lo que él solicita a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Permiso Temporal para poder operar con su negocio BAR y KARAOKE y así poder honrar crédito hipotecario de su vivienda (Adjunta comprobantes crédito a nombre de su esposa), que realizó para poder emprender el negocio antes mencionado.

d. Toma la palabra el Honorable Regidor LIC. JOE ALID GARCIA referente a dicha solicitud, recomienda que busque otro local, excepto que venga nota de la Iglesia Católica y Evangélica cercanas al negocio en donde diga que no les afecta el negocio.

e. El Honorable Regidor PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA recomienda a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL darle un tiempo prudencial, no el resto del año si no que un tiempo determinado para que pueda saldar su deuda.

f. En uso de la palabra el Honorable Regidor LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA, reconoce que el negocio antes mencionado no puede funcionar de manera permanente en ese lugar, pero si podemos autorizar su funcionamiento por un tiempo prudencial, ya que con nuestra compañera Corporativa **SRA. SONEYDA FIDELINA RIVERA** realizamos la inspección del negocio y pudimos observar que el **SR. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON** tiene inversión realizada en dicho local, por lo que propongo darle un tiempo prudencial del 90 días para que dicho ciudadano pueda saldar parte de su deuda operando con su negocio respetando los horarios de Misas y Cultos de dichas iglesias.

g. La Honorable Regidora **SRA. VIRGINIA PEREIRA ACOSTA** dice compartir la opinión de su compañero **LIC. EDAS ARNOLDO ORDONEZ MEJIA** en cuanto se le permita operar temporalmente con el negocio al **SR. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON**.

h. El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** le permitamos al **SR. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON** para que pueda operar temporalmente con el negocio y así poder honrar su compromiso de deuda hipotecaria que realizo para poder emprender su negocio, pero debido a las diferentes opiniones de los **HONORABLES CORPORATIVOS** solicita se valla a votación; se procedió a realizar la votación quedando de la siguiente manera:

A FAVOR DE OPERAR POR 90

- LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN -- ALCALDE MUNICIPAL
- LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA-----5to REGIDOR
- SR. AQUILES AVILA OSORIO-----6to REGIDOR
- P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA----- 7mo REGIDOR
- SRA. SONEYDA FIDELINA RIVERA----- 8va REGIDORA
- SRA. VIRGINIA PEREIRA ACOSTA-----10ma REGIDORA

EN CONTRA

- ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHES -----1er REGIDOR
- PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ-----2do REGIDOR
- LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO-----3er REGIDOR
- PM. NEPTALY GARCIA-----4to REGIDOR
- ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ -----9no REGIDOR

i. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de lo solicitado por el **SR. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON** en cuanto se le

conceda Permiso Temporal para poder operar en su negocio BAR Y KARAOKE y así poder honrar crédito hipotecario de su vivienda (Adjunta comprobantes crédito a nombre de su esposa), que realizo para poder emprender el negocio antes mencionado; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por el SR. JOSE LUIS FUNEZ ARAGON de un Permiso Temporal para poder operar en su negocio BAR Y KARAOKE por un lapso de 90 días a partir de la fecha. Respetando el horario de Misas y Cultos.

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta al departamento de Justicia Municipal, Control Tributario de esta Municipalidad para que surtan efectos legales.

j. Seguidamente se dio Lectura a la RENUNCIA IRREVOCABLE del Auditor Interno recién electo y nombrado por LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL según consta Acta No 25 en fecha 11 de Diciembre del 2019, aduciendo que por inconvenientes personales presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo. Firma JOSE LENNIN SILVA MEJIA, Lic. En contaduría y Finanzas, con colegiación No 2014-01-2230.

5. ASUNTOS VARIOS

a. Solicita la palabra EL Honorable Regidor Municipal **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** expresa la preocupación de no contar con un auditor y esto puede traer inconvenientes a nosotros, debido a la renuncia irrevocable del **LIC. JOSE LENNIN SILVA MEJIA** quiero proponer a la **PM. LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ** como nueva Auditora Interna de la Municipalidad de Nacaome ya que ella es una persona con experiencia en el tema de administración municipal ya que ella en años anteriores se desempeñó como contadora municipal y es una persona que desempeñara este nuevo cargo de una forma acertada y correcta.

b. El Jefe Edificio Municipal **LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN** menciona que una vez conocida la **RENUNCIA IRREVOCABLE** de el **LIC. JOSE LENNIN SILVA MEJIA**, solicita a la cámara legislativa municipal de quien secunda la propuesta presentada por el Honorable Corporativo **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** y dicha propuesta es secundada por el Honorable Corporativo **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**, el Señor Alcalde Municipal **LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN** menciona que es de rigurosa obligación contar con un Auditor Interno así como lo establece la Ley de Municipalidades que una Municipalidad que maneje un presupuesto mayor de L. 500,00.00 debe de contar con un Auditor Interno, por lo que solicita a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** proceder al nombramiento de la **PM. LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ** como nueva Auditora Interna de la Municipalidad de Nacaome mediante la consignación de votos a Favor o en Contra.

VOTOS A FAVOR**ALCALDE MUNICIPAL VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN****Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ****Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO****Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA****Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO****Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA****Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA****Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ****Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA****VOTOS EN CONTRA****Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ****Regidor 4°: NEPTALI GARCIA.**

c. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista del resultado anterior en cuanto al nombramiento de la PM. LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ como nueva Auditora Interna de la Municipalidad de Nacaome; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:**

- 1. Aprobar el nombramiento de la PM. LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ como nueva Auditora Interna de la Municipalidad de Nacaome a partir de la fecha.**



2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Auditoria Interna, Tesorería y Gerencia Administrativa de esta Municipalidad para que surtan efectos legales.

d. En El Uso de la Palabra el Honorable Regidor Municipal **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** sabemos de la importa legal del nombramiento de la Auditora Interna por lo que solicito se le brinde toda la colaboración y comodidad necesaria a la Nueva Auditora Interna y que no haya ningún impase en el desarrollo de sus funciones.

e. El Señor Alcalde Municipal **LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN** solicita al Sr. Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ** que quede consignado en acta; se la capacidad y condición humana de esta dama y también se le debe notificar al **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC** del nombramiento de la Nueva Auditora Interna **PM. LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ**, para que se le instruya en un proceso de capacitación a través de la Escuela Nacional de Auditores, según lo que dice el Fondo De Transparencia Municipal.

f. El Honorable Corporativo **LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO**, solicita al Sr. Alcalde Municipal para que a través de AMHON o el TSC se le brinde una inducción a la Nueva Auditora sobre el proceso de auditorías; el **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** comparte la opinión del Honorable Corporativo para que se le notifique al TSC del nuevo nombramiento para que a través del departamento de Auditoria Municipales se le brinde de una capacitación en servicio previo a cualquier cosa.

g. El Sr. Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** solicita la autorización para la celebración del 1er

Cabildo Abierto el sábado 18 de Enero del 2020 para Abordar 4 Temas Fundamentales:

1. Rendición de Cuentas 2019 y Socialización del Presupuesto Municipal 2020.
2. Emergencia Sanitaria Prevención y Control del Dengue.
3. Emergencia Hídrica conservación de aguas superficiales y subterráneas con la campaña cero quemas.
4. Proyecto Identificate (Depuración del censo Nacional y Obtención de la DNI Documento Nacional de Identificación)

h. El Honorable Corporativo **LIC. JOE ALID GARCIA ALVARADO** comparte la preocupación del alcalde en cuanto se promueva una campaña de conservación de las fuentes de Agua a través de la racionalización del recurso agua y una campaña de cero quema, sabemos del comportamiento de nuestros campesinos por lo que debemos de echar andar un Plan de Emergencia para afrontar esta problemática y debemos buscarle un nombre a la campaña para hacerla más atractiva.

i. Toma la palabra el Honorable Regidor Municipal **PM. JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** en cuanto una recomendación para el Administrador General Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, conociendo que en el plan de inversión municipal hay varios pozos a perforar, por lo que a cada comunidad que se le perfore un pozo se les obligue al menos a sembrar al menos 50 árboles en un radio de 50 o 100 mts a la redonda.

j. El Honorable Regidor Municipal **ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** solicita que la iniciativa del Regidor Municipal **P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** debe ir orientada más allá no solo

se debe de reforestar cuando se perfore un pozo sino que también cuando se repare una escuela o un centro de salud y debe ser una política integral en donde se involucre a la sociedad de Nacaome.

k. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **SR. AQUILES AVILA OSORIO** solicita dejar incluido en el presupuesto municipal la construcción estratégica de bordas de retención de agua en el río para aprovechar esa agua y no la dejemos y así se le haga un buen uso al vital líquido.

l. El Honorable Regidor Municipal **PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA** recuerda se le cancele deuda acumulada a la señora Aleyda Sierra por la cantidad de L. 120,000.00.

m. El Sr. Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** ratifica que si es compromiso municipal se va honrar en su debido tiempo y a la vez solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL traer para la siguiente reunión la programación de las reuniones de corporación para este año.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Doce con Quince Minutos de la Mediodía de ese mismo día.



VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

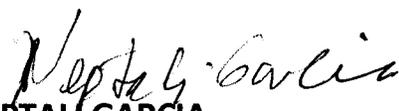
M. Brenda Mejía D.
MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

A

JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero



NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto



EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto



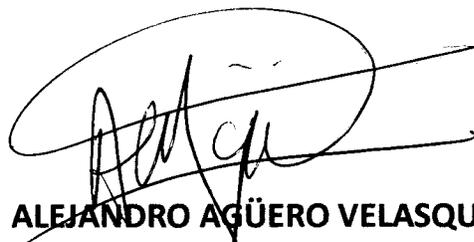
AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto



JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
Regidor Séptimo



SONEYDA FIDELINA RIVERA
Regidor Octavo



ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ
Regidor Noveno



VIRGINIA PEREIRA ACOSTA
Regidor Decimo



FRANCISCO JAVIER MONTALVÁN GUTIERREZ
Secretario Municipal

ACTA N° 02

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve con treinta de la Mañana del día Viernes diecisiete de enero del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia de dos de los miembros de la comisión ciudadana de transparencia **LIC. INOELIS YANEZ** y **LIC. GLADIS MAXIMINA IZAGUIRRE**. Por ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 
1. COMPROBACION DEL QUORUM
 2. APERTURA DE LA SESION
 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR
 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA 
 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. 

 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD 
 7. LECTURA DE INFORMES 
 8. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC 
 9. ASUNTOS VARIOS 
 10. CIERRE DE LA SESION 

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. **LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio Lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez en donde solicita la Aprobación de la Siguiete Información:

- Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado IV Trimestre de Octubre a Diciembre del año 2019
- Rendición de Cuentas GL IV Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2019

Saldo final del III Trimestre	L	5.772,983.01
Ingresos Recaudados de Octubre a Diciembre	L	13.467,258.94
Egreso Ejecutado de Octubre a Diciembre	L	14.257,492.02
Saldo Final	L	4.982,749.93
Saldo Inicial del periodo	L	1.649,928.23
Total de Ingresos Recaudados	L	59.987,758.01
Total Disponible	L	61.637,686.24
Total Gastos Ejecutados	L	56.654,936.31
Saldo Final del Trimestre	L	4.982,749.93

• **En Cuentas por Pagar**

Préstamo Banco Del País (capital E Ints)	L	8.959,297.81
Cuentas por pagar a Proveedores	L	20.785,318.71
Total Cuentas por Pagar	L.	29.744,616.52

• **En Cuentas por Cobrar**

Impuestos y Servicios Municipales al 31 Diciembre 2019	L.	18.085,750.66
Transferencia de Gobierno Central, Octubre a Diciembre 2019	L	5.441.800.50
Total Cuentas por Cobrar	L.	23.527,551.16

a. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura

Evelyn Núñez, en donde solicita la Aprobación de la Información de Liquidación avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado IV Trimestre de Octubre a Diciembre del año 2019. Rendición de Cuentas GL IV Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2019; y en el uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Aprobar lo Solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal P.M Laura Evelyn Núñez lo que a continuación se detalla:

- Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado IV Trimestre de Octubre a Diciembre del año 2019.
- Rendición de Cuentas GL IV Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2019.

Saldo final del III Trimestre	L	5.772,983.01
Ingresos Recaudados de Octubre a Diciembre	L	13.467,258.94
Egreso Ejecutado de Octubre a Diciembre	L	14.257,492.02
Saldo Final	L	4.982,749.93
Saldo Inicial del periodo	L	1.649,928.23
Total de Ingresos Recaudados	L	59.987,758.01
Total Disponible	L	61.637,686.24
Total Gastos Ejecutados	L	56.654,936.31
Saldo Final del Trimestre	L	4.982,749.93

• En Cuentas por Pagar

Préstamo Banco Del País (capital E Ints)	L	8.959,297.81
Cuentas por pagar a Proveedores	L	20.785,318.71
Total Cuentas por Pagar	L.	29.744,616.52

• En Cuentas por Cobrar

Impuestos y Servicios Municipales al 31 Diciembre 201	L.	18.085,750.66
Transferencia de Gobierno Central, Octubre a Diciembre 2019	L	5.441.800.50
Total Cuentas por Cobrar	L.	23.527,551.16

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa de la Municipalidad para que surtan efectos legales.

b. Se procedió a dar lectura a la solicitud enviada por los miembros de la Junta Directiva del Ministerio Internacional Unión Cristiana, con domicilio en el barrio María Auxiliadora de esta ciudad en donde solicitan a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** un terreno de los ejidos del Municipio para poder construir su Templo a así poder ayudar a promover la Paz en nuestra ciudad y cumplir con el mando del Señor Jesucristo donde nos dijo: Por tanto id y hacer discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, Hijo y Espíritu Santo. Firma Junta Directiva del Ministerio.

c. Seguidamente se dio Lectura a la solicitud enviada por el ciudadano Denis Alvino Cerrato Morales, en donde solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas en la

comunidad de la Jaguita, ya que dicho negocio será ubicado a 500 mts. de la iglesia evangélica de la misma comunidad.

- d. Siguiendo con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde Municipal Procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el **PODER JUDICIAL**, en donde solicitan el cierre de la calle ubicada frente al edificio Judicial de esta ciudad, cuyo propósito es evitar el tráfico vehicular de esa zona, en virtud que obstaculiza el paso al momento del traslado de imputados del Centro Penal y Policía Nacional a este edificio judicial, ya que a veces se estacionan los vehículos a ambos lados, situación que provoca congestión e inseguridad tanto para los funcionarios judiciales como usuarios que a diario acudimos a los diferentes tribunales a realizar trámites, informando así mismo que se está coordinando esta petición con el Jefe de Transito de esta ciudad. Firma y sello **ABOG. IRIS AMANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ Juez de Sentencia, ABOG. FLERIDA AIDEE SOSA SILVA Juez de Sentencia, ABOG. ORLANDO ALVAREZ SANTOS Juez de Sentencia, ABOG. MARIO ABRAHAN ORTIZ Juez de Sentencia, ABOG. NIDIA ROSIBEL RAUDALES Juez de Letras, ABOG. FRANCIS TATIANA IZAGUIRRE Juez de Letras, ABOG. JOSE RENE MELGAR Juez de Paz de lo Criminal, ABOG. ANA ORFILIA IZAGUIRRE Juez de Paz de lo Civil.**
- e. En relación a dicha solicitud Honorable Regidor **ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** no es pertinente esa solicitud, ya que dicho edificio cuenta con un parqueo y quienes utilizan las dos vías son los mismos empleados del poder judicial, además estamos trabajando en un ordenamiento vial con la Policía de Tránsito y la idea era convertir en una sola vía esa calle.
- f. El Honorable Corporativo **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** comparte lo que dice el Honorable Corporativo **ING. ALEJANDRO**

AGÜERO, además con el estacionamiento que tienen adentro basta y sobra para los 2 vehículos con que cuenta el Poder Judicial, ese problema lo ocasiona la misma policía además los mismos empleados del poder judicial son los que se parquean allí y los empleadas de la Dirección Distrital son las que pelean todos los días por estacionar sus vehículos en la sombra y exactamente en el rotulo NO ESTACIONAR. Lo que podemos hacer es un convenio con los mismos empleados de ambas instituciones para que no se estacionen en esa calle.

- g. En el uso de la palabra el Honorable Regidor **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**; mi opinión es similar a la del Honorable Corporativo **ING. ALEJANDRO AGÜERO** y el Honorable Corporativo **ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA** y hemos venido luchando desde hace varios años que se nos deje en una sola vía esa calle, es meritorio contestarle dicha solicitud y de notificarles la resolución de esta HONORABLE CORPORACION en donde una de las medidas es dejar en una sola vía esa calle, se les sugiere a ustedes utilizar su parque dentro del edificio y buscar un predio donde mandar ese montón de carros viejos que están dentro del mismo y colaborar en el orden con sus vehículos estacionándolos de la forma correcta.

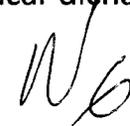
- h. Continuando con las participaciones en el mismo tema el Honorable Corporativo **PM. NEPTALY GARCIA** me llama la atención dicha solicitud y he observado que la misma policía cierra la calle cuando llevan los imputados, además los empleados pueden usar calles alternas para estacionar sus vehículos y pueden hacer uso también de los parqueos de la casa de la cultura y comparto con mis compañeros en dejar en una sola vía esa calle.

- i. El Honorable Corporativo **P.M FERNANDO ORTIZ ZELAYA** me preocupa la forma como ellos quieren solventar su problema a



conveniencia de ellos, debemos de notificar a Transito en dejar en una sola vía esa calle y que se puedan estacionar solo a un extremo de dicha calle.

- j. A continuación el Honorable Corporativo **SR. AQUILES AVILA OSORIO** dice que el Poder Judicial debe de buscar un predio fuera del perímetro urbano para que construyan su edificio con su parqueo exclusivo para empleados, funcionarios y visitantes con ello se garantiza la seguridad de los mismos por el traslado de los imputados ya que la población corre peligro cuando se trasladan reos de alta peligrosidad.
- 

- k. El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** agradece la participación de los Honorables Corporativos en relación a la solicitud enviada por los Jueces del Poder Judicial, y es consecuente con las diferentes opiniones de los compañeros Corporativos; por lo que se le debe de NOTIFICAR al Poder Judicial de esta ciudad la DENEGATORIA DE LA PETICION ya que Nacaome no cuenta con calles suficientemente anchas para aplicar dicha medida.
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; **MARIA ANTONIA CABRERA**, de un Solar Urbano Ejidal Ubicado en el Barrio Juan Pablo David, de esta Ciudad
- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores; **DENIS MANUEL AUCEDA CASTRO y MARILU FUENTES BONILLA** de un Solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores , de esta ciudad.
- c. Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por los Señores **GABRIEL EUCEDA POSADAS y AMALIA RUFINA POSADAS AGUILAR**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio San Jose de esta ciudad.
- d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores, **ISIDRO ARMANDO MEJIA y GLENDA XIOMARA ORDOÑEZ REYES**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, de esta Ciudad.
- e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **FRANCISCA SALAZAR MARTELL**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en EL Barrio Debajo de esta Ciudad.
- f. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **MARIA IRMA RODRIGUEZ**, de un Solar ejidal ubicado en la comunidad de Playa Grande este término municipal.

- 
- g. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señor, **TEODORO IZAGUIRRE**, de un Solar Urbano ejidal ubicado en EL Barrio ~~De~~^A abajo de esta Ciudad.
- h. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **MARIA FIDELINA ORTIZ POSADAS y ROSA LINDA POSADAS**, de un Solar ejidal ubicado en la comunidad de Ocotillo, Moropocay este término municipal.
- i. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **MARIA IRMA RODRIGUEZ**, de un Solar ejidal ubicado en la comunidad de Playa Grande este término municipal.
- 
- 
- j. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **AZUCENA ESPERANZA ORTIZ POSADAS**, de un Solar ejidal ubicado en la comunidad de Ocotillo, Moropocay este término municipal.
- 
- k. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señora, **SANTOS TEODOSIA MARTINEZ**, de un Solar ejidal ubicado en la comunidad de Jicaro, Moropocay este término municipal.
- 
- 
- 
- 
- 

**7.- REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **EMERITA CANALES CASTILLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1977-00001, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en Colonia Jorge Álvarez, Caserío el Chiflón Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Trinidad López ; Al Sur, Mide 15.00 metros y colinda con Francisco Carias ; Al Este, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Trinidad López ; Al Oeste, Mide 10.00 metros y colinda con calle de por medio y solar baldío ;** tiene un área de **150.00 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por donación que le hiciera el señor Alcalde Municipal, Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, en su condición de tal, mediante documento privado de donación de fecha 19 de Octubre del 2015.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **85848/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

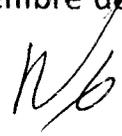


ACUERDA: Otorgar a la señora; **EMERITA CANALES CASTILLO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por las señora; **DEYSI NOEMI CANALES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1987-00584, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 8.00 metros y colinda con propiedad del Centro Comunal ; Al Sur, Mide 8.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Margarita Carcamo ; Al Este, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Mercedes Rubio ; Al Oeste, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad del Centro Penal ;** el cual tiene un área de **96.00 Metros cuadrados.-** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera a la Señora; **ESPERANZA MARTINEZ TURCIOS**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 26 de noviembre del año 2019.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 720.00 (SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 86136/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **DEYSI NOEMI CANALES MARTINEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

- c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **DORA ALICIA ROMERO**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1981-05032, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Pedrerito, Aldea de la Montaña, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 37.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Enemecio Zamora ; Al Sur, Mide 33.10 metros y colinda con calle de por medio y Miguel Molina ; Al Este, Mide 1.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Miguel Molina ; Al Oeste, Mide 30.40 metros y colinda con propiedad de Teresa Méndez ;** el cual tiene un área de **563.70 Metros cuadrados** .- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de posesión debidamente acreditado.

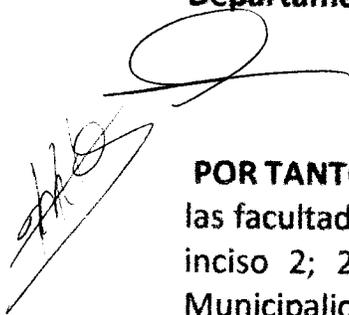
RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85633/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **DORA ALICIA ROMERO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **FANY CAROLINA VIJIL ALVAREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1975-01466 , contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 18.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Kelvin Alexander Villalobos ; Al Sur, Mide 19.60 metros y colinda con propiedad de Isau Velásquez Hernández ; Al Este, Mide 10.40 metros y colinda con propiedad de Fredy Orlando Flores ; Al Oeste, Mide 11.40 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de la Iglesia el Alfarero .-** tiene un área de **205.86 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante donación que le hiciera el señor Alcalde Municipal, Lic. **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en su condición de tal, mediante documento privado de donación de fecha 09 de Septiembre del 2019.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85565/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **FANY CAROLINA VIJIL ALVAREZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **ISAU VELASQUEZ HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1992-01146, contraído a que se le Conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 19.60 metros y colinda con propiedad de José Adolfo Ortega ; Al Sur, Mide 19.60 metros y colinda con propiedad de Santin Cruz ; Al Este, Mide 9.30 metros y colinda con propiedad de Fredy Orlando Flores ; Al Oeste, Mide 11.40 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de la Iglesia el Alfarero,** tiene un área de **202.86 Metros cuadrados** .- El solar anteriormente mencionado lo hubo el petitionario mediante donación que le hiciera el señor Alcalde Municipal, Lic. **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en su condición de tal, mediante documento privado de donación de fecha 09 de Septiembre del 2019.

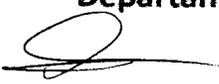
RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85562/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **ISAU VELASQUEZ HERNANDEZ**, Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MERCEDES DE JESUS NUÑEZ UMANZOR**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1981-01011, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 16.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Carlos Fuentes y Armando Alemán ; Al Sur, Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Gregorio Rivas ; Al Este, Mide 53.00 metros y colinda con propiedad de Domitila Núñez ; Al Oeste, Mide 50.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Rubio ; tiene un área de 849.75 Metros cuadrados .-** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de L. **2,039.40 (DOS MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 40/100)** de Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 85527/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **MERCEDES DE JESUS NUÑEZ UMANZOR**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **LEODAN VASQUEZ MUNGUIA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1989-00918, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: ; **Al Norte Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Jonathan Torres ; Al Sur, Mide 12.30 metros y colinda con propiedad de Bertin Lainez ; Al Este, Mide 11.20 metros y colinda con propiedad de Yeni Vasquez Munguia ; Al Oeste, Mide 11.00 metros y colinda con callejón de por medio y propiedad de Fredy Castillo** .- cual tiene un área de **151.52 Metros cuadrados**.- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera a la señora; **MARIA FELIPA MUNGUIA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 12 de Septiembre del año 2019 y esta a su vez lo hubo por Certificación en Dominio Útil Según Acta N° 1 de fecha 16 de Enero del año 1996.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,212.16 (MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 16/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 85913/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **LEODAN VASQUEZ MUNGUIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

h) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **RUDY NOE POSADAS COLINDRES**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1975-00665, de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío Portillo el Higo, Aldea de Moropocay, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con ocupante Desconocido y propiedad de Amparo ; Al Sur, Colinda con callejón de por medio y propiedad de José Arias y propiedad del Grupo Campesino ; Al Este, Colinda con propiedades de Roque Baca y José Arias ; Al Oeste, Colinda con callejón de por medio y propiedad de José Arias y propiedades de Ocupante desconocido y Pablo Núñez ;** tiene un área de **71,673.50 Metros cuadrados, 10.28 manzanas.**- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera al señor; **JOSE EUCEBIO ARIAS FLORES**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 08 de Febrero del año 2016.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,598.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibo números N° 85776/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **RUDY NOE POSADAS COLINDRES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

- i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE ALEXIS MEJIA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1961-01063, de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Republica Dominicana, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 27.00 metros y colinda con propiedad de Emperatriz Mejía ; Al Sur, Mide 26.20 metros y colinda con Carretera Panamericana ; Al Este, Mide 12.80 metros y colinda con propiedad de Saúl Guerra ; Al Oeste, Mide 12.80 metros y colinda con propiedad de Josefina Medrano ;** tiene un área de **340.48 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por el señor; **JESUS TADEO FLORES GIRON**, en su condición de Alcalde Municipal de Nacaome Valle, A Favor del peticionario **JOSE ALEXIS MEJIA**, Autorizada por el Notario **TEODORO BONILLA EUCEDA**, de fecha 10 de Julio del año 2001. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 14 el Tomo 98 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 7,660.80 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 80/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibo números **N° 85785/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE ALEXIS MEJIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



- j) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ y YESSICA JOHANA CASTILLO VILLALOBOS**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1987-00280 y 1707-1983-00598, de un lote urbano ejidal ubicado antes Barrio Brisas del Sur, Ahora Barrio el Edén o Corcovado, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, 6.50 metros + 15.10 metros y colinda con propiedad de Bertina Villalobos García ; Al Sur, Mide 20.95 metros y colinda con propiedad de Florentina García ; Al Este, Mide 9.45 metros y colinda con calle de por medio y propiedad del Campo de Futbol ; Al Oeste, Mide 5.85 metros + 1.00 metros y colinda con propiedad de Bertina Villalobos García ;** tiene un área de **172.76 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios mediante Escritura Pública Otorgada por la señora; **BERTINA VILLALOBOS GARCIA**, A Favor de los peticionarios **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ y YESSICA JOHANA CASTILLO VILLALOBOS**, Autorizada por el Notario **EFRAIN FLORES HERNANDEZ**, de fecha 01 de Marzo del año 2014. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 85 el Tomo 543 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibo números N° 85634/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a los señores; , el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



7 LECTURA DE INFORMES

No hubo lectura de informes

8 NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC

El Honorable Corporativo **P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** en el uso de la palabra menciona que la Municipalidad de Nacaome fue sujeta a una auditoria desde el 2009 al 2013, en el cual hubo varias recomendaciones para darle seguimiento por parte de la **CORPORACION MUNICIPAL** y las diferentes unidades de la Municipalidad y si nosotros no le damos seguimiento podemos ser reparados por el **TSC**. En febrero 2018 nos enviaron un oficio No 127-218-DM recomendación No 20 en donde no se le han dado seguimiento a las recomendaciones, como corporativo me voy a enfocar en **SERMUNAC** y dentro de las recomendaciones esta que **SERMUNAC** debe de estar conformada una Junta Directiva en donde la integran 3 miembros de la Honorable Corporación Municipal y 4 miembros de la Sociedad Civil y dicha junta debe de ser coordinada por el Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**; en sesión anterior en el 2019 se Nombró a los Honorable Regidores Municipales **ING ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** y su servidor **P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** como miembros directivos y quiero proponer a los miembros de la Sociedad Civil **ABOG. PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ, LIC. ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO, LIC. JOSE ISAC HERNANDEZ ACOSTA** y la **LIC. VILMA ELIZABETH GUERRA JIMENEZ** para que integren la **JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC 2020-2022**.

EL Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** comparte la preocupación del El Honorable Corporativo **P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** en cuanto se forme y se nombre la **JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC** esperamos que esta Junta Directiva valla más

allá y conozca cómo se opera este Departamento concentrado, desconcentrado de la Municipalidad, se van a encontrar con un departamento que ha crecido enormemente, SERMUNAC nace con el plan maestro de reconstrucción post Mitch con el financiamiento de la Unión Europea junto a esto fueron creados en otros Municipios como Talanga, Campamento, Campamento, La Lima, Tocoa y Nacaome y sin embargo de todas esta la que funciona de forma desconcentrada es en Nacaome las otras están operando a través de las Municipalidades; el tema de agua es sensitivo en lo único que voy a estar en contra es que se privatice el agua. Pero comparto el interés para que la cosa funcione y debemos apoyar a SERMUNAC en todo lo que sea necesario para su buen funcionamiento y así integrar a la sociedad civil en el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

a. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la **Moción Presentada por el Honorable Corporativo P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** para que se **NOMBRE LA JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC** como recomendación a la **CORPPORACION MUNICIPAL** por parte del Tribunal Superior de Cuentas mediante oficio No 127-218-DM recomendación No 20. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de lo solicitado por el Honorable Corporativo P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en cuanto se apruebe **EL NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC** a fin de garantizar la inclusión de la ciudadanía en el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales; **determinase el Nombramiento DE JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC** bajo la Coordinación del Sr. Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN integran también los **HONORABLES CORPORATIVOS P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA, ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** y los miembros de la Sociedad Civil **ABOG. PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ, LIC. ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO, LIC. JOSE ISAC HERNANDEZ ACOSTA** y la LIC. VILMA



ELIZABETH GUERRA JIMENEZ ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:

- 1. Aprobar la Moción presentada por el Honorable Corporativo P.M JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en cuanto se apruebe NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE SERMUNAC.**
- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

9 ASUNTOS VARIOS

a) En el uso de la palabra el **Honorable Corporativo ABOG. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** aprovechando el momento y el tema relacionado con el agua potable, tenemos que prever la construcción de bordas de retención en la cuenca del rio Guacirope, mediante gestiones con la cooperación japonesa aprovechando que van a estar realizando trabajos en el puente del mismo rio, además será de impacto visual que se construya esa retención de agua y mantenga agua durante el periodo seco que tanto afecta y también beneficiara a las poblaciones vecinas del puente Guacirope.



b) Continuando con el desarrollo de la sesión el **Sr. Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** solicita a la Honorable corporación la autorización para incrementar a L. 20,000.00 el fondo de caja chica y que a la vez se pueda pagar facturas menores de combustible, refacciones y lubricantes que no excedan de L.1,000.00. También aprovechando la oportunidad para nombrar al Honorable Corporativo **ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** y al **Secretario Municipal FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ** para que me acompañen al intercambio de experiencia en el manejo integral de



residuos sólidos en el Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque los días Jueves 23, viernes 24, sábado 25 del mes de enero del presente; recomendado por la Embajada del Japón para poder aplicar a este beneficio en nuestro Municipio. A la vez quiero comunicarles a ustedes de que y que quede consignado en acta que la AMHON y el RNP suscribieron convenio de apoyo para que las 298 Municipalidades de Honduras en su municipio correspondiente continúen con el proceso de socialización con sus habitantes para que todos nos sumemos a este gran Proyecto de Identificación Nacional IDENTIFICATE, auspiciado por la UE, PNUD y BCIE; para el caso nuestro Nacaome forma parte de la región 3 junto con el Municipio vecino San Francisco de Coray, dicha región estará al cargo de los Jóvenes **RODOLFO FERRUFINO SOSA, RONY JOSUE CRUZ MONTERO, JHESTED ALEXANDER TORRES CRUZ, ERICK CLAUTTON CANALES FUENTES y WILL ANGEL BUSTILLO ALVARENGA.**

a. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de lo solicitado por el Sr. Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA:**

- i. **Aprobar lo solicitado por el Sr. Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**
- ii. **Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa para que surtan efectos legales.**

c) **El Honorable Corporativo ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ propone a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, la**

calendarización siguiente para el desarrollo de las reuniones de corporación para el resto del año 2020 la cuales son las siguientes:

MES	1ra. Reunión Fecha/Día	2da. Reunión Fecha/Día
FEBRERO	Viernes 03	Sábado 22
MARZO	Viernes 06	Sábado 21
ABRIL	Viernes 03	Sábado 18
MAYO	Viernes 01	Sábado 16
JUNIO	Viernes 05	Sábado 20
JULIO	Viernes 03	Sábado 18
AGOSTO	Sábado 1	Viernes 21
SEPTIEMBRE	Sábado 5	Viernes 18
OCTUBRE	Sábado 3	Viernes 16
NOVIEMBRE	Sábado 7	Viernes 20
DICIEMBRE	Sábado 5	Viernes 18

10 Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Doce con Quince Minutos de la Mediodía de ese mismo día.

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal

M. Brenda Mejía D.
MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero

Olvin
CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo

Joe Alid
JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero

Neptali
NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto

Edas
EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto

MB

A

Edas



AQUILES AVILA OSORIO

Regidor Sexto



JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor Séptimo



SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor Octavo



ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor Noveno



VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Regidor Decimo

FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ

